



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 20 de Abril del 2023.

### VISTO:

La SOLICITUD S/N (Exp. 1214-2023), de fecha 05 de abril de 2023, presentado por la Sra. Rosa Ivett Guevara Zapata, el INFORME N° 041-2023/MDLC-G.D.S - DMDE., de fecha 11 de abril de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, el INFORME N° 087-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 17 de abril del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 385-2023/MDLC-GM-G, de fecha 20 de abril de 2023, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante SOLICITUD S/N presentada el día 05 de abril de 2023, por la Sra. Rosa Ivett Guevara Zapata, en representación de la Nueva Junta Directiva del comité de Comedor Popular "Virgen del Carmen" del distrito de La Cruz, se indica que se ha realizado la reunión de moradores de la prolongación Independencia, para el nombramiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN" del distrito de La Cruz, adjuntando el acta de reunión donde se eligió a la mencionada junta, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, por intermedio del INFORME N° 041-2023/MDLC-G.D.S - DMDE.; de fecha 11 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, indica que debe proyectarse una nueva Resolución de Reconocimiento, según la nueva elección aprobada en el acta presentada, previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta comuna.

Que, mediante el INFORME N° 087-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 17 de abril del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE, respecto al RECONOCIMIENTO de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN" del Distrito de La Cruz. Y con proveído de la Gerencia Municipal, se solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN" del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, con Memorandum N° 385-2023/MDLC-GM-G, de fecha 20 de abril de 2023, el Gerente Municipal, dispone la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN" del Distrito de La Cruz.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR,** a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN" del distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	ROSA IVETT GUEVARA ZAPATA	44368154
02	VICEPRESIDENTA	CECILIA VIOLETA CARBAJAL ZARATE	46352330
03	SECRETARIA	YESENIA JACKELINE MOGOLLON CARLIN	00244277
04	ALMACENERA	LIDIA PEÑA DE BOYER	00228317
05	FISCAL	RUTH ELIANA INFANTE PEÑA	03869672
06	VOCAL 1	SANTA MICAELA AGUIRRE OLIVOS	00218917
07	VOCAL 2	MARTHA NATIVIDAD ZAPATA APONTE	00228828

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Vecinal Distrital; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes\_municipalidadlacruz2020@hotmail.com